



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 576E



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 576E  
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
celebrada el miércoles 8 de enero de 1997

---

En Santiago de Chile, a 8 de enero de 1997, siendo las 16,20 horas se celebra la Sesión Extraordinaria N° 576E del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud, con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además:

Subsecretario de Hacienda, don Manuel Marfán Lewis;  
Gerente General Subrogante, señora Susana León Millán;  
Fiscal Interino y Ministro de Fe, don Jorge Carrasco Vásquez;  
Abogado Jefe Subrogante, don Jorge Court Larenas;  
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

Inicia la sesión el Presidente, don Carlos Massad A., señalando que esta reunión extraordinaria está exclusivamente destinada a la aprobación de Actas correspondientes a sesiones efectuadas entre el 19 de junio y el 17 de julio de 1996.

El Fiscal Interino somete a consideración del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión N° 518E \* Análisis del texto de la carta respuesta a la carta enviada por el con fecha 14 de junio de 1996.
- Sesión N° 519E \* Aprobación, en principio, del Prospecto del  
\* Facultad al Gerente General para suscribir contratos y documentos relacionados con la Ley N° 19.396.
- Sesión N° 521E \* Aprobación, en principio, del Prospecto del
- Sesión N° 522E \* Transacción con el
- Sesión N° 523E \* Obligación Subordinada:
- Sesión N° 524E \* Obligación Subordinada: Síntesis de la reunión sostenida por el Consejero, don Pablo Piñera E., con el el miércoles 26 de junio de 1996.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- Sesión N° 525E \* Cuenta del Presidente:
  - a) Proposición Informe de los Sres. Cox, Vial y De la Cuadra.
  - b) Consultas varias.
- \* Cuenta de los Consejeros.
- \* Varios.
  
- Sesión N° 528E \* Renuncia del Sr. Zahler - Evaluación de los mercados y definición de tareas prioritarias para el Banco Central de Chile.
  
- Sesión N° 531E \* - Determinación precio de mercado de acciones.
  
- Sesión N° 532E \*
  - Análisis de su Prospecto;
  - Informe Técnico del Sr. G. Held;
  - Análisis y evaluación del Jefe Depto. Mercado de Capitales;
  - Determinación del precio de mercado de acciones;
  - Revisión Proyecto de Acuerdo.

El Consejo tomó conocimiento de dichas actas, ya firmadas por el correspondiente Ministro de Fe, y acordó por unanimidad otorgarles su aprobación.

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a los señores consejeros para sus comentarios.

El Consejero, don Pablo Piñera, expresa lo siguiente:

"La sesión de hoy se ha convocado con el objeto de aprobar las Actas de Consejo que recogen una parte de las actividades de éste durante 1996, período difícil por la complejidad de la aplicación de la Ley N° 19.396 de Deuda Subordinada, como por la renuncia del señor Roberto Zahler a la presidencia del Banco Central.

Con el objeto de dejar un testimonio personal de los hechos sucedidos, quisiera en esta oportunidad hacer una breve reseña de este período.

En el pasado he preferido guardar silencio público sobre las múltiples insinuaciones que se hicieron por la prensa y las distintas declaraciones del Sr. Zahler a raíz de su renuncia. En ese momento consideré prudente mantener silencio, por varios motivos, entre otros, por los siguientes:

Porque no era conveniente iniciar una polémica pública sobre el funcionamiento y las decisiones del Consejo, porque eso habría perjudicado al Banco Central.

Porque la gran mayoría de los comentarios y críticas se hicieron vía trascendidos a la prensa, sin responsable que se identificara y no consideré pertinente responder a trascendidos; y

Porque la discusión pública de nuestras decisiones podría haber perjudicado las negociaciones que aún estaban pendientes con algunos Bancos.



BANCO CENTRAL DE CHILE

La Ley fue aprobada el 29 de julio de 1995 y el Banco debió organizarse para dar cumplimiento a esta Ley. Para ello, el Consejo del Banco Central, por unanimidad de sus miembros, decidió entregar esta responsabilidad al Presidente del Banco Central, a fin de que él armara los equipos y la forma de operar.

El Presidente de la época delegó en dos Consejeros las negociaciones de la incorporación de los Bancos a la Ley y el Consejo aprobó, por unanimidad, la formación de un equipo técnico cuya jefatura recayó en una persona propuesta por el Presidente, don Gunther Held, y se decidió, por unanimidad, contratar a dos personas ajenas al Banco: al señor Rodrigo Vergara y al señor José Cox, para que asesoraran al equipo técnico y al Consejo del Banco Central en todas las materias relacionadas con la incorporación de los bancos con deuda subordinada a la Ley.

El equipo trabajó con gran eficiencia y se llegó a un acuerdo con el [redacted] con el [redacted] y con el [redacted] en lo referente a la incorporación de estos bancos a la deuda subordinada, acuerdos aprobados por la unanimidad del Consejo.

En el mes de mayo de 1996, fecha muy anterior a la aprobación de la transacción con el [redacted] que fue con fecha 24 de junio de 1996, de acuerdo a información que poseo, el Sr. Zahler presentó su renuncia como Consejero y Presidente del Banco Central al señor Presidente de la República. En mi opinión, esta renuncia se debió al hecho manifestado por él en múltiples ocasiones, siendo la última vez en reunión con el Consejo de fecha 9 de mayo de 1996, de que él se abstendría de votar los acuerdos en que no concurrieran los cinco consejeros; situación, que a mi entender, no se veía posible debido a que la Consejera señora María Elena Ovalle manifestó que ella tenía acciones del [redacted] y del [redacted] y que en consecuencia, ella no participaría en los acuerdos referidos a estos bancos.

A raíz de esta renuncia, el Sr. Zahler estuvo ausente del Banco, y negoció con las autoridades de gobierno las condiciones para retirar su renuncia, retiro que se hizo efectivo una semana después. Creo de suma importancia señalar este hecho para que quede absolutamente claro que el Sr. Zahler había presentado su renuncia con mucha anterioridad al problema surgido con la transacción del [redacted]. Además, debo señalar que su renuncia no fue informada al Consejo, y me parece que la forma en que se procedió pudo haber comprometido la autonomía del Banco Central, condición que a mi entender es fundamental para el fiel cumplimiento de las obligaciones que la Ley le impone al Instituto Emisor.

Con posterioridad a esta renuncia, el Banco inició conversaciones con el [redacted] para ver la factibilidad de llegar a un acuerdo que nos permitiera resarcirnos de las pérdidas potenciales por las capitalizaciones de los años 1994 y 1995.

Respecto a este tema, con anterioridad distintos bancos habían capitalizado a valor libro sin que el Banco Central iniciara ninguna acción contra ellos. Fue el Senador Piñera, miembro de la Comisión de Hacienda del Senado, quien se entrevistó con el Sr. Zahler y le representó los graves perjuicios que ocasionaba al Banco Central la capitalización a valor libro de los bancos con deuda subordinada.

Con posterioridad, el Banco Central inició acciones conducentes a cambiar la Ley para impedir nuevas capitalizaciones, dejando de lado la vía judicial para impedir las capitalizaciones; por eso se explica que los [redacted] capitalizaran en el año 1995 el 100% de sus dividendos del año 1994 y que el Banco Central no iniciara ninguna acción judicial contra esos bancos. Cabe mencionar que no hubo una proposición por parte de la Fiscalía de la época que recomendara al Consejo seguir la vía judicial, para resarcirnos de los daños ocasionados por la capitalización a valor libro de estos bancos.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

Con posterioridad, al fracasar la Ley enviada con el objetivo de impedir las capitalizaciones, se pidió a los bancos no hacerlo y sólo el [redacted] en contra de la opinión del Banco Central, capitalizó el 30% de sus dividendos, iniciando sólo entonces el Banco Central un juicio contra el [redacted] juicio que ganamos tanto en la Corte de Apelaciones como en la Suprema.

Posteriormente y después de múltiples negociaciones se llegó a un acuerdo con el [redacted] en que nos resarcía, a mi entender, los perjuicios no sólo de la capitalización del año 1994, sino que también la del año 1995, y en ese momento me pareció extremadamente grave no llegar a un acuerdo con el [redacted] en esos términos, porque habría implicado un grave perjuicio patrimonial al Banco Central.

El hecho de que el Consejo aprobara la transacción con el [redacted] generó la segunda renuncia del Sr. Zahler, renuncia que esta vez fue en carácter de indeclinable.

Sobre este lamentable episodio quisiera decir lo siguiente:

El Banco Central había realizado distintos estudios sobre el daño de las capitalizaciones, a raíz de la fundamentación del Proyecto de Ley cuyo objetivo era impedir las mismas, así como también para fundamentar el juicio que el Banco Central inició contra el [redacted]

Además de múltiples oportunidades en que el Banco se refirió a este tema. Para la transacción con el [redacted] se siguió exactamente los mismos criterios aplicados en los casos antes mencionados. A pesar de todo el trabajo realizado por el Banco Central, dado lo delicado y conflictivo del tema, tres consejeros estimaron conveniente solicitar una opinión a terceras personas. Estas fueron, José Cox (recuerdo que su incorporación al equipo técnico fue por la unanimidad del Consejo), el señor Sergio de la Cuadra, de reconocida trayectoria en el ámbito económico nacional y Joaquín Vial, quien a la fecha era Director Ejecutivo de CIEPLAN y en la actualidad es Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los tres consultores opinaron que con la transacción con el [redacted] se estaban resguardando los intereses del Banco Central, al compensamos el [redacted] los daños ocasionados por las capitalizaciones.

Sobre esta materia, quiero señalar que cuando el Banco Central ganó el juicio en la Corte de Apelaciones, el Banco Central, con la aprobación del Presidente en ejercicio, Sr. Zahler, propuso una transacción al [redacted] en condiciones menos favorables a la obtenida en la transacción que posteriormente aprobó el Consejo. Cabe señalar que la propuesta indicada fue rechazada por el [redacted]

Quisiera mencionar que desde que el Sr. Zahler fue nombrado miembro del Consejo del Banco Central por el Presidente de la época, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, y aprobado por la unanimidad de la Honorable Junta de Gobierno, hasta el día de su renuncia, el Banco Central, con el voto favorable del Sr. Zahler, llegó en varias oportunidades a transacciones con empresas o bancos a los cuales el Banco Central les había iniciado juicios, por lo general juicios criminales, debido por ejemplo, a la estafa en el uso del Capítulo XIX y que el Banco Central había ganado ampliamente. Sólo a título de recuerdo, menciono el juicio seguido contra el [redacted] y la posterior transacción a que se llegó con dicho Banco. En consecuencia, ésta no era una política inusual del Banco Central.

Referente al tema de la transacción, también quiero dejar constancia que en la aprobación final de ésta, que es la jurídicamente relevante, ésta fue aprobada por la unanimidad de los Consejeros presentes, presidido el Consejo por el nuevo Presidente, señor Carlos Massad, y en dicha Sesión, ni el Gerente General ni el Fiscal hicieron observación alguna sobre la transacción y tampoco la hizo el señor Ministro de Hacienda.



BANCO CENTRAL DE CHILE

También quiero dejar constancia que la prensa informó que el Presidente, Sr. Zahler, se había reunido con la Bancada de Senadores del Partido Demócrata Cristiano para explicar los motivos de su renuncia y en dicha reunión habrían surgido dudas de algunos Senadores sobre el proceso de negociación, frente a lo cual de inmediato envié una carta a la Senadora Carmen Frei, Jefa, a la época, de la Bancada de Senadores Demócrata Cristianos, que paso a leer:

"Señora  
Carmen Frei  
Senadora  
Jefa Bancada Senadores Demócrata Cristianos  
Presente

Estimada Senadora:

Como es de su conocimiento, el Consejo del Banco Central efectuó con fecha 6 del presente una larga y detallada exposición ante la Comisión de Hacienda del Senado, para explicar la forma en que se aplicó la Ley N° 19.396 referida a la Deuda Subordinada y también la transacción que se llevó con el

Además, se hizo entrega a la Comisión de Hacienda de toda la documentación que tuvo el Banco Central a la vista para tomar las decisiones referidas a la deuda subordinada.

He sido informado de que en la Bancada de Senadores Demócrata Cristianos se habrían expresado algunas dudas y preguntas en referencia al tema descrito en el párrafo anterior. Al respecto, quisiera informar a usted que el Consejo del Banco Central, al igual que mi persona, están a su entera disposición para aclarar todas las dudas e interrogantes que hayan sobre el tema, tal como lo hicimos cuando concurrimos ante la Comisión de Hacienda del Senado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Piñera, Consejero."

De esta carta nunca recibí respuesta.

El Sr. Zahler en su comunicado público de fecha 7 de julio sostiene:

"El motivo principal de mi renuncia radica en crecientes y reiteradas diferencias, con la mayoría del Consejo del Banco Central, en relación a la estrategia global para enfrentar la eventual modificación de los contratos de bancos con obligación subordinada con el Banco Central. Dichas diferencias se extremaron al tratarse en el Consejo un tema diferente, aunque aparentemente relacionado, cual es el resarcimiento de los perjuicios ocasionados al Banco Central, con ocasión de las capitalizaciones automáticas de dividendos efectuadas por el Banco de Chile en los años 1994 y 1995."

"En efecto, cabe recordar que el fallo de la Corte de Apelaciones, ratificado por la Corte Suprema, establece que dichas capitalizaciones constituyeron un acto arbitrario e ilegal. Este fallo imponía el ineludible deber del Banco Central de buscar el resarcimiento de los daños que le causan estas capitalizaciones, ya sea por la vía judicial o por la vía de una justa transacción."

"Sin embargo, las decisiones de la mayoría del Consejo, tanto en relación a los procedimientos como a los montos relativos a esta transacción, en mi opinión, en su forma lesionan el prestigio del Banco Central de Chile, y en su fondo afectan su patrimonio. El resguardo de ambos constituyeron principios básicos que procuré orientaran siempre mi gestión, y al quedar ellos -a mi



BANCO CENTRAL DE CHILE

juicio- severamente debilitados, y sin contar con el apoyo requerido para fortalecerlos, no me fue posible continuar ejerciendo mis funciones."

Al respecto, quisiera insistir que al interior del Consejo no hubo diferencia en la estrategia global para enfrentar las eventuales modificaciones de la deuda subordinada con los bancos. El mejor ejemplo de esto es que la estrategia global para enfrentar el tema fue aprobada por la unanimidad de los miembros del Consejo, al igual que la aprobación de la modificación de contratos del [redacted] que son los únicos que se trataron durante la presidencia del Sr. Zahler.

Difícilmente pudo el Presidente del Banco Central de la época no concordar con el resto de los consejeros en la estrategia, ya que el Consejo delegó en el propio Presidente todas las negociaciones correspondientes a la deuda subordinada, y éste le encargó a dos consejeros hacerse cargo del tema. Además, el Sr. Zahler, en reiteradas oportunidades en el Consejo, manifestó su plena confianza y acuerdo en la forma en que estos negociadores habían actuado. La única discrepancia con el Sr. Zahler fue la transacción con el [redacted] y su exigencia de que para concurrir a los acuerdos necesarios él exigía la concurrencia de los cinco consejeros, como lo he mencionado en párrafo anterior.

En referencia a que el Consejo habría lesionado el prestigio del Banco Central y el patrimonio de éste, el Sr. Zahler, si lo estimó así, de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Central, debió haber informado al Presidente de la República de esta situación, de modo que él ponderara si esto justificaba o no pedir al Senado de la República la destitución de los consejeros que habían afectado el prestigio y el patrimonio del Banco Central, cosa que nunca se hizo al menos hasta donde yo sé.

En entrevista reproducida por el Diario Financiero con fecha 9 de diciembre de 1996, el periodista sostiene que: "El Sr. Zahler, como un moderno Quijote, dio una silenciosa batalla interna y fue vencido por molinos de viento que provenían desde fuera del Instituto Emisor: de poderosos grupos económicos y de influyentes dirigentes políticos cercanos al Gobierno."

Sobre este respecto, me hago un deber afirmar que jamás he sido presionado por persona alguna en todo el proceso de negociación, y me parece que si algún miembro fue presionado o tuvo información de que algún Consejero lo haya sido, debió de inmediato rechazar la presión, informar al Consejo de esa situación y si las condiciones lo ameritaban, haber puesto a disposición del Tribunal correspondiente, todos los antecedentes de que disponía. Tengo entendido que ninguna de estas alternativas se llevó a cabo por algún Consejero.

Debo destacar, tal como lo hicimos en el Comunicado del 28 de junio de 1996, a raíz de la renuncia del Sr. Zahler, que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional, las políticas del Banco Central son decididas por el Consejo de esta Institución, el cual está compuesto por cinco miembros.

Para terminar, quiero dejar expresa mención que el Consejo del Banco Central y yo, en lo personal, aplicamos la Ley de Deuda Subordinada con apego irrestricto a la Ley, teniendo siempre presente el interés del Banco Central y la maximización de la recuperación económica para este Banco, y con absoluta transparencia, como quedó demostrado cuando dimos una extensa y completa información a la Comisión de Hacienda del Senado, al Poder Ejecutivo y a la opinión pública en general, en que entregamos todos los antecedentes que tuvimos a la vista para tomar las decisiones, los que no han sido, hasta el día de hoy, controvertidos.

Señor Presidente, muchas gracias."



## BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación interviene el Vicepresidente, don Jorge Marshall, quien manifiesta lo siguiente:

"Esta reunión extraordinaria ha sido convocada con el objeto de someter a la consideración del Consejo del Banco Central un conjunto de actas de sesiones realizadas, en su mayoría, durante el mes de junio del año 1996, en que principalmente se acordaron asuntos ligados a la deuda subordinada. Se trata de un período especialmente difícil para el Banco Central como institución y también para cada uno de los miembros de su Consejo.

En esta ocasión deseo, en primer término, reiterar mis palabras pronunciadas en la Sesión N° 528E, celebrada el lunes 1° de julio del año 1996, en el sentido de reconocer la labor desarrollada por el Presidente saliente, don Roberto Zahler, especialmente en la aplicación de políticas macroeconómicas que han permitido avanzar en la reducción de la inflación y en la creación de condiciones más sólidas para el crecimiento de la economía nacional.

Considerando las diversas inquietudes que se generaron luego de la renuncia del Sr. Zahler, considero mi deber dejar constancia ante el Consejo del Banco Central de una serie de hechos que, estoy cierto, ayudarán a precisar el alcance de los debates y acuerdos que contienen estas actas:

I. Alteraciones en el funcionamiento del Consejo.

En las semanas previas a la renuncia del Sr. Zahler se produjeron una serie de alteraciones en el funcionamiento del Consejo. Sin entrar en un análisis de estos cambios, hay algunos hechos que creo importante señalar para reflejar el contexto dentro del cual se realizaron la mayoría de las sesiones cuyas Actas se encuentran a consideración del Consejo.

1. En primer lugar dejo mi testimonio personal, que desde abril de 1996, el Sr. Zahler manifestó en diversas ocasiones su intención de no continuar en el Banco Central más allá de la expiración de su mandato como Presidente del Banco Central, en diciembre de 1996, y que desde comienzos de mayo de 1996 manifestó la posibilidad cierta de hacer efectiva su renuncia de inmediato. Dejo constancia que estas manifestaciones ocurrieron antes de cualquier decisión o evaluación final sobre la transacción con el Incluso tengo antecedentes que los asuntos relativos a su renuncia fueron tratados por el Sr. Zahler, con autoridades del Gobierno, con bastante anterioridad a la fecha de todas las sesiones a que se refieren las actas que hoy se someten a consideración del Consejo.
2. En relación a los planteamientos realizados por el Sr. Zahler en la sesión N° 522E, de 24 de junio de 1996, y especialmente considerando el debate público sobre las materias analizadas en dicha sesión, considero oportuno dejar constancia que con fecha 10 de mayo de 1996 el Sr. Zahler envió un documento por correo electrónico (mail), con copia a todos los consejeros, al Gerente General y al Fiscal, en el que señala lo siguiente:

"En relación a la reunión solicitada a través del mail del Consejero Pablo Piñera, efectuada ayer jueves, y para evitar malos entendidos o interpretaciones equívocas, quisiera explicitar que NO doy mi voto favorable a las propuestas, o eventuales decisiones relativas a la estrategia de negociación con el analizadas en dicha reunión. Además, quisiera reiterar, ya que ello puede despejar los mecanismos de decisión relativos a dicha estrategia, que no participaré ni votaré de aquí en adelante, en cualquier análisis o acuerdo relativos a la negociación del cambio de contrato con dicho banco."

Consultado por el Sr. Alfonso Serrano, por la misma vía, respecto de: "En qué otros casos vas a adoptar la misma posición?" El Sr. Zahler contestó lo siguiente: "Alfonso: voy a adoptar la misma posición respecto del





## BANCO CENTRAL DE CHILE

A este respecto debo hacer presente, además, que hasta la fecha de su renuncia, el 28 de junio de 1996, el Sr. Zahler no entregó ninguna comunicación, formal o informal, que desmienta esas afirmaciones.

Hago presente que las comunicaciones por correo electrónico (mail) están validadas como procedimiento de trabajo en el Consejo, como lo demuestran, por lo demás, las numerosas referencias a mail que aparecen en las actas que se someten en esta oportunidad a la consideración del Consejo.

3. En las actas que se someten hoy al Consejo, el Sr. Zahler señala en diversas ocasiones que en esas reuniones se están tratando materias y adoptando decisiones muy delicadas para el Banco Central. Dejo constancia que de las últimas cuatro semanas de su gestión como Presidente del Banco Central el Sr. Zahler estuvo dos semanas en el extranjero.
4. El día 16 de mayo de 1996 el Sr. Zahler modificó de manera importante el funcionamiento del Consejo del Banco Central, en el sentido de suprimir todas las reuniones de trabajo de los cinco consejeros. Ese día el Sr. Zahler envió a todos los consejeros la siguiente comunicación por correo electrónico (mail):

"Para que los acuerdos que se adopten en las reuniones que celebramos los cinco Consejeros tengan validez legal, he estimado necesario citar a dichas reuniones con las formalidades que la ley requiere para las sesiones de Consejo. Lo anterior no impide que las reuniones ordinarias de Consejo se realicen en los días y horarios previamente establecidos, es decir,

- 1) los días martes de 16.00 a 18.00 horas
- 2) los días jueves a las 12.00 horas
- 3) los días jueves de 16.00 a 18.00 horas.

Todo ello, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias de Consejo, que se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto por la ley."

5. Respecto de los debates previos sobre las conversaciones sostenidas con el luego de recibir una minuta con el recuento de uno de dichos debates, el martes 14 de mayo de 1996, envié a los consejeros, al Gerente General y al Fiscal la siguiente comunicación por correo electrónico (mail):

"Dado que ha existido alguna confusión sobre los criterios para las conversaciones orientadas a lograr la modificación de los convenios de pago de la obligación subordinada en los bancos considero más prudente repasar con tranquilidad y reconstruir los acuerdos más recientes del Consejo, ya que en torno a cada acuerdo hay un "espíritu" que debe quedar muy claro para cada uno de los participantes. Por esta razón propongo eliminar los acuerdos en esta parte del acta de la reunión del martes 7".

Ante esta proposición la respuesta del Sr. Zahler fue la siguiente: "Desde mi lecho de enfermo, quisiera manifestar que los acuerdos referidos al que constan en el acta de Pre-Consejo del martes 7 de mayo corresponden, de mi recuerdo de esa sesión, rigurosamente al espíritu y verbalización de lo acordado a ese respecto en dicha sesión. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la sugerencia del Vicepresidente."

## II. Papel desempeñado por el Vicepresidente en las conversaciones con los Bancos.

Respecto al papel desempeñado por la Vicepresidencia en las conversaciones con los bancos con obligación subordinada, me parece conveniente puntualizar lo siguiente:



## BANCO CENTRAL DE CHILE

1. En el acta de la sesión N° 502E, de 9 de mayo de 1996, que está debidamente aprobada y firmada, se resume una intervención del Sr. Zahler en los siguientes términos: "El Consejo del Banco ha delegado en la persona del Presidente la representación del Banco Central en el proceso de negociación de la deuda subordinada, quien a su vez, haciéndose él responsable, ha delegado en lo esencial, este trabajo en el Vicepresidente y en el Consejero Piñera, manteniendo un estrecho contacto con él y ciertamente con el Consejo" (Acta de la sesión N° 502E, pág.1, líneas 31-34).
2. Con ocasión de la sesión N° 504E, convocada para la aprobación en principio del Prospecto del  
en el acta, que está debidamente aprobada y firmada, se resumen dos intervenciones del Sr. Zahler que me interesa destacar. En la primera, al comienzo de la reunión se señala: "Ofrece la palabra al Vicepresidente, don Jorge Marshall, que junto con el Consejero, don Pablo Piñera, por encargo del Presidente a su vez delegado por el Consejo, han estado a cargo de llevar las conversaciones con los distintos bancos y en este caso particular, con el  
(Acta de la sesión N° 504E, pág.1, líneas 26-29).

Posteriormente, al final del acta correspondiente se señala que el Presidente, Sr. Zahler, "se suma a las felicitaciones que ha hecho el Vicepresidente al equipo técnico, y por la exposición que ha efectuado el señor Marshall, no sólo en este caso sino que en todos los casos, manifestando que es un trabajo excelente" (Acta de la sesión N° 504E, pág. 13, líneas 14-16).

3. En la sesión N° 508E, de 23 de mayo de 1996, el Sr. Zahler "confirma la delegación efectuada a los señores consejeros Marshall y Piñera" (Acta de la sesión N° 508E, pág. 8, líneas 44-45).
4. En la sesión N° 509E, de 28 de mayo de 1996, en su cuenta, el Sr. Zahler señala: "En virtud de la representación en la negociación con los bancos que recae en mi persona, y mi facultad de delegar la participación en la negociación individual con los bancos en uno o más de los Consejeros, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 452, he delegado en el Vicepresidente y en el Consejero Pablo Piñera esta participación en la negociación individual con los bancos, la cual mantengo. Doy cuenta, a su vez, que he sido informado y/o he participado con la debida oportunidad en estas negociaciones" (Acta de la sesión N° 509E, pág. 2, líneas 1-7).
5. En relación a planteamientos realizados por el Sr. Zahler, que podrían prestarse para poner en duda la legitimidad de las conversaciones de esta Vicepresidencia con representantes del  
o su conocimiento de ellas, aparte de lo señalado en los puntos anteriores, en la sesión N° 519E, de 20 de junio de 1996, el punto 2 de la tabla era el siguiente: "2.  
Decisiones en torno a modificación de contrato de pago de obligación subordinada y a transacción para precaver litigio eventual". Al comenzar la reunión el Sr. Zahler señaló:  
  
"Sobre el punto dos, entiendo que, no sé Jorge (Marshall), si está distribuido, a mí no me ha llegado todavía material sobre el Prospecto del  
ni sobre el tema de la transacción" (transcripción de la grabación de la sesión, pág. 1, líneas 8-10).  
  
Más adelante, en la misma sesión, el Sr. Zahler señaló: "tú (Jorge Marshall) y Pablo (Piñera) han estado más en el seguimiento directo de las negociaciones con el  
respecto de las dos reuniones a que tú (Jorge Marshall) haces referencia" (transcripción de la grabación de la sesión, página 2, párrafo 1). Como se desprende del acta de la sesión, las dos reuniones mencionadas se refieren a las decisiones en torno a modificación de contrato de pago de obligación subordinada, la primera, y a transacción para precaver litigio eventual, la segunda.  
  
Solicito al Ministro de Fe comprobar la veracidad de estas citas de la grabación y dejar la pertinente constancia en el acta de esta sesión.
6. Sobre este mismo tema, en la Sesión N° 502 E, de 9 de mayo de 1996, el Sr. Zahler señala, sobre una eventual transacción con el  
lo siguiente: "Hicieron una primera

4



## BANCO CENTRAL DE CHILE

proposición que está siendo evaluada por el Vicepresidente y el Consejero Piñera.". (Acta de la sesión N° 502E, debidamente firmada, pág. 10, líneas 14-15).

## III. Sobre la transacción con el

Respecto de la transacción con el \_\_\_\_\_ hay una serie de hechos directamente ligados a las actas que se someten a la consideración del Consejo que me parece importante señalar:

1. El día 9 de mayo de 1996, a propósito del fallo de la Corte Suprema y la preparación de un juicio tendiente a resguardar el patrimonio del Banco Central, el Sr. Zahler declaró a la prensa lo siguiente:

"Naturalmente, ello no implica que el Banco Central no esté dispuesto a convenir un contrato de transacción, sea para poner término a un juicio ya entablado o para precaver el juicio futuro, sobre la base de que a través de alguna fórmula razonable pudieran resarcirse los perjuicios sufridos por el Banco Central, como consecuencia de las capitalizaciones del \_\_\_\_\_ El Banco Central no se niega a esta posibilidad y está llano a analizar, en este contexto, las fórmulas que pudieran permitirle una reparación de los daños." (Comunicación enviada por el correo electrónico del 9 de mayo de 1996).

2. En relación al tema de la transacción con el \_\_\_\_\_ en la sesión N° 502E, de 9 de mayo de 1996, luego de un comentario del Sr. Subsecretario de Hacienda sobre informaciones de prensa en el sentido que dentro del contrato de deuda subordinada del \_\_\_\_\_ se incluiría una compensación al Banco Central por la capitalización de dividendos, en el Acta de dicha sesión, debidamente aprobada, se lee lo siguiente:

"El Presidente dice que ese es un asunto que se está viendo y que posterior al fallo de la Corte Suprema no ha habido ningún acercamiento respecto al tema de la compensación. El Consejo determinó conversar con el Presidente del \_\_\_\_\_ para hacerle ver que el Banco Central tenía el deber de iniciar acciones judiciales tendientes a resarcir los perjuicios ocasionados al Banco Central. Plantea que tuvo una reunión con el señor \_\_\_\_\_ el día de ayer en la mañana, y lo que él ha dicho es que estarían dispuestos e interesados en compensar al Banco Central al interior de las conversaciones sobre negociación de deuda subordinada. Hicieron una primera proposición que está siendo evaluada por el Vicepresidente y el Consejero Piñera. Hace notar que en la medida que se pueda llegar a una transacción extrajudicial es preferible, pero también por el origen de esto, hay que tener preparada una situación judicial como alternativa en caso que la otra no funcione. Agrega que lo considera un deber como Consejero del Banco Central". (Acta de la sesión N° 502E, pág. 10, líneas 7-19).

3. Sobre esta misma materia, considero oportuno hacer presente que en sesión N° 509E, de 28 de mayo de 1996, el Sr. Zahler señaló: "Doy cuenta que he designado a mi Jefe de Gabinete, Sra. Paola Assael, para que me asesore en el afinamiento de los cálculos que este Banco Central ha realizado sobre los perjuicios patrimoniales que ha experimentado, como producto de las capitalizaciones de dividendos efectuadas en los años 1994 y 1995 por el \_\_\_\_\_ Asimismo, ella será responsable de asesorarme en la evaluación de las eventuales propuestas de compensación que surjan de parte de dicho banco" (Acta de la sesión N° 509E, pág.2, líneas 37-42).
4. Respecto a las afirmaciones reiteradas de desconocimiento sobre las materias tratadas en la sesión N° 522E, de 24 de junio de 1996, dejo constancia de lo siguiente:
  - a) la primera propuesta de transacción del \_\_\_\_\_ se recibió antes del 9 de mayo de 1996, según consta en las propias palabras del Sr. Zahler de la Sesión N° 502E antes citada y que en la sesión N° 509E, de 28 de mayo de 1996, también citada, el Sr. Zahler dejó



BANCO CENTRAL DE CHILE

constancia que había sido informado y/o participado con la debida oportunidad en las negociaciones;

- b) los antecedentes jurídicos de la transacción fueron analizados por la Fiscalía del Banco Central con los abogados del tal como consta en las intervenciones del Sr. Vial durante la citada sesión. A su vez, los fundamentos jurídicos de la Fiscalía son plenamente concordantes con los planteados por el Sr. Zahler al Consejo en Sesión N° 513, de 30 de mayo de 1996, luego de una reunión sostenida con el
- c) los antecedentes metodológicos de la estimación de los perjuicios son ampliamente conocidos por todos los consejeros, ya que están contenidos en numerosos documentos emitidos por el Consejo y el Presidente del Banco Central desde 1994 y en el fallo de la Corte de Apelaciones de septiembre de 1995, ratificado por la Corte Suprema en abril de 1996. Este hecho también está reconocido en la intervención citada del Sr. Zahler señalando que la labor que le ha encargado a su Jefe de Gabinete es el "afinamiento de los cálculos que este Banco Central ha realizado";
- d) que la sesión N° 522E fue convocada para el día lunes 24 de junio a las cinco de la tarde por el Sr. Zahler en la sesión N° 519E, de 20 de junio de 1996, señalando "Tendríamos el material entonces para verlo el fin de semana". (transcripción de la grabación, pág. 4, líneas 4- 5). Solicito al Ministro de Fe dar fe de la veracidad de esta referencia y dejar la pertinente constancia en el acta de esta sesión);
- e) en el análisis de una carta enviada por el Presidente del en la sesión N° 517E, de martes 18 de junio de 1996, el Sr. Zahler señaló, respecto de su punto b que hace referencia a un prepago parcial, que "se está refiriendo al tema que nosotros hemos llamado transacción". (Transcripción de la sesión, página 3, línea 19). Solicito al Ministro de Fe dar fe de la veracidad de la cita y dejar, como he señalado anteriormente, la correspondiente constancia en el acta de esta sesión).
5. En la sesión N° 522E, de 24 de junio de 1996, luego de escuchar los antecedentes jurídicos aportados por el Fiscal pregunté al Fiscal si un consejero considera que la transacción es muy razonable, incluso superior al daño, ¿estaría obligado a aceptarla? Ante lo cual el Fiscal señaló: "Si es beneficiosa para los intereses del Banco Central, ciertamente". (Transcripción de la Sesión, pág. 8, líneas 8-9). Solicito al Ministro de Fe dar fe de la veracidad de esta cita.)
6. En sesión N° 523E, de 26 de junio de 1996, manifesté que el documento enviado por el Presidente ese día sobre la transacción con el cuyo fundamento fue leído por el Sr. Zahler en la sesión del día lunes 24 de junio, tenía una interpretación de la Ley N° 18.401 que me parece gravísima. Señalé que dicha minuta tiene un error jurídico muy de fondo, que podría significar que, siguiendo esa interpretación, el Banco Central tendría que hacer juicio contra muchos bancos. (Acta de la sesión N° 523E, pág. 5, líneas 1-5). En dicha ocasión solicité una opinión del Fiscal.
- Posteriormente, en la sesión N° 527E, de 27 de junio de 1996, el Sr. Zahler señaló que él no había sido informado de dicho error y que era de su mayor interés corregir ese informe. Considerando que me encontraba ausente de esta reunión en razón de un compromiso que había contraído con mucha anticipación con ASIVA, para realizar una exposición sobre las políticas del Banco Central en Viña del Mar, dejo constancia que:
- a) momentos después de que en la sesión N° 523E, de 27 de junio de 1996, señalé que el informe del Sr. Zahler contenía un error jurídico muy de fondo, él se retiró de la Sala (Acta de la sesión N° 523E, pág. 5, línea 16);



## BANCO CENTRAL DE CHILE

- b) que en la sesión N° 524E, de 27 de junio de 1996 a las 11 horas, convocada solamente para el tema de la obligación subordinada, el Sr. Zahler no asistió; y
- c) en ningún momento fui consultado por los autores del documento mencionado sobre los errores del mismo y que tampoco recibí la opinión del Fiscal.
7. En la sesión 517E, de 18 de junio de 1996, en la deliberación sobre la proposición del Presidente de enviar una carta al \_\_\_\_\_ consulté al Sr. Zahler lo siguiente: "¿a tí no te parece suficiente lo que se analizó en la mañana desde el punto de vista jurídico de contra observar las condicionalidades en el acuerdo de Consejo correspondiente?". Ante esta consulta el Sr. Zahler respondió lo siguiente: "Es que esa parte no la entendí muy bien Jorge" (transcripción de la sesión, pág. 3, línea 42). Solicito al Ministro de Fe dar fe de la veracidad de esta cita y dejar la pertinente constancia en el acta de esta sesión.
8. Dejo constancia que la referencia que hace el Sr. Zahler, en la sesión 522E, de 24 de junio de 1996 (Acta de la sesión, pág. 8), al Oficio enviado por el Presidente del Banco Central a la Cámara de Diputados en abril de 1994 es claramente inexacta. El Sr. Zahler dijo que el Banco Central habría señalado a la Cámara de Diputados que "el daño patrimonial que la capitalización automática de dividendos del año 1994 generó al Banco Central no sólo por el concepto del \_\_\_\_\_ ascendían a la suma de 100 millones de dólares", en consecuencia que en el párrafo correspondiente del mencionado Oficio se señala lo siguiente: "Considerando el conjunto de los bancos con obligación subordinada, y bajo el supuesto que todos ellos capitalizan los dividendos correspondientes al año 1993, la reducción en el valor presente de los flujos esperados del Banco Central puede alcanzar hasta US\$ 105 millones. El monto final dependerá de los bancos que efectivamente realicen la capitalización y de las condiciones específicas de cada uno de ellos. Si la rentabilidad marginal tendiese a igualar a la rentabilidad media, los efectos mencionados se compensan y no se afectaría el valor presente de los flujos esperados del Banco Central".
9. En el Acta de la sesión N° 518E que hemos aprobado en el día de hoy, aparece incorporado un documento denominado "Argumentos del Presidente" . Dejo constancia que no conozco el contenido de dicho documento y que de acuerdo a información de la Fiscalía, este documento habría sido enviado por el Sr. Zahler el día 26 de noviembre de 1996.
10. Quisiera aprovechar esta oportunidad para referirme a un tema que aparece en un artículo recientemente publicado en la Revista Economía y Administración, de la Universidad de Chile, que contiene una entrevista al Sr. Zahler. En dicho artículo el periodista sugiere que en la modificación de los convenios de pago de la obligación subordinada habrían existido presiones externas al Banco Central, provenientes de poderosos grupos económicos y de influyentes dirigentes políticos. Al respecto, considero mi deber señalar que en todo el período en que participé en la preparación de los nuevos contratos con representantes de los bancos no conocí de ningún caso de presión o injerencia de personas ajenas a dichas conversaciones. Además, en ninguna de las reuniones internas del Banco Central el Sr. Zahler, u otro consejero, informó sobre la existencia de tales supuestas presiones.

## IV. Palabras finales.

Por último, quisiera reafirmar que mi intervención en todos los asuntos tratados en estas actas estuvo siempre conducida por criterios de transparencia, coherencia con todas las declaraciones previas del Banco Central, estricto rigor técnico, defensa permanente del interés patrimonial del Banco Central y riguroso apego a las normas jurídicas relevantes para cada una de las decisiones adoptadas por el Consejo.

Quisiera también manifestar mi concordancia con los juicios emitidos por el Consejero Pablo Piñera en esta sesión. Por esta razón, puedo confirmar lo que ha manifestado el Consejo del



BANCO CENTRAL DE CHILE

Banco en reiteradas ocasiones, en el sentido que la modificación de las condiciones de pago de la obligación subordinada, incluyendo la transacción con el \_\_\_\_\_ han permitido alcanzar cabalmente los objetivos considerados por el Ejecutivo y el Congreso Nacional en la promulgación de la Ley N° 19.396.

Asimismo, y finalmente, deseo hacer presente que al realizar esta intervención no me ha movido otro propósito que el de dejar en claro lo que señalé al comienzo de ella, en el sentido de dejar constancia de ciertos hechos que permitan precisar el alcance de los debates y acuerdos contenidos en las actas que hoy se someten a la aprobación del Consejo, desvirtuando, de paso, algunas apreciaciones que pueden inducir a error acerca del conocimiento o forma en que se trataron los distintos aspectos relacionados con la modificación de las condiciones de pago de la obligación subordinada."

Termina su intervención el señor Marshall y pide la palabra el Consejero Sr. Serrano señalando que desea hacer tres observaciones, una de carácter general y dos particulares referidas a dos sesiones, y expresa lo siguiente:

"La de carácter general es para manifestar mi apoyo y comparto plenamente lo expresado por Pablo Piñera y Jorge Marshall y reiterar nuevamente mi absoluta conformidad con la labor que ellos desarrollaron como representantes delegados del Consejo, en toda la tarea de negociación de los nuevos contratos de obligación subordinada y finalmente destacar en esta observación el ejemplo que ambos han dado de ejercicio responsable de sus obligaciones como Consejeros del Banco. Habría sido bastante fácil para ellos y para el resto de los consejeros el marginarse e inventar excusas para no tomar decisiones difíciles y que pudieran dar lugar a críticas públicas.

Paso a mis observaciones particulares.

En la Sesión N° 518 Extraordinaria del miércoles 19 de junio de 1996 se trató el envío de una carta al Presidente del \_\_\_\_\_ en respuesta a la que había sido recibida la semana anterior, que era la que remitía al Banco Central el Prospecto del proyecto del \_\_\_\_\_ para acogerse a la nueva ley.

En la Sesión aparezco proponiendo la votación inmediata de la decisión de enviar o no la carta, sin mayor discusión, y lamentablemente omití señalar o por último fundamentar más el por qué de esta proposición.

Lamentablemente omití señalar que el día lunes previo a esta reunión hubo una extensa reunión del Consejo del Banco, por lo menos del Presidente de esa época, el Consejero Marshall, el Consejero Piñera y yo, con la Fiscalía del Banco.

Aquí quiero hacer una pequeña aclaración.

En todo el proceso de deuda subordinada la Fiscalía del Banco estuvo representada por el Abogado Jefe don Jorge Carrasco y el abogado externo don José Antonio Rodríguez, para todas las negociaciones.

El Fiscal de la época, por razones que desconozco, prácticamente se marginó de estas discusiones y solamente participó en forma muy activa por cierto, en el tema del juicio con el \_\_\_\_\_ Esto puede explicar en parte el fenómeno que voy a señalar en este momento.

En esa reunión con la Fiscalía del Banco se trató precisamente la carta del \_\_\_\_\_ en la que enviaba su Prospecto. Todos hicimos presente de que había condiciones que se proponían en esa carta que no eran aceptables por parte del Banco, pero éstas ya habían sido representadas por la Fiscalía a los abogados del \_\_\_\_\_ y estaban en el típico proceso de

4



## BANCO CENTRAL DE CHILE

negociación sobre cómo iba a ser el Prospecto que en definitiva se sometería al Consejo del Banco.

Todo esto, repito, fue analizado abiertamente y conversado en esa reunión y nadie insinuó siquiera enviar una carta rechazando totalmente los términos de la proposición del

Por lo tanto, para mí era algo absolutamente incomprensible y sorpresivo que en la siguiente reunión de Consejo el Presidente planteara enviar una carta al Presidente del rechazando la proposición que habían hecho, lo cual me parecía improcedente y extemporáneo.

La segunda observación particular se refiere a la Sesión Extraordinaria N° 522 del lunes 24 de junio de 1996, que es la que precisamente trata el tema de la transacción con el

Algo que puede llamar la atención en dicha reunión, es la petición que hace el Presidente de la época, de 24 horas adicionales para analizar esta proposición que él venía conociendo recién el viernes de la semana anterior y que, por lo tanto, solamente había tenido el fin de semana para verla como Presidente del Banco.

En mi participación en esa reunión planteé la inconveniencia de postergar más esto, pero tampoco aparece suficientemente fundamentado y lamentablemente nuevamente omití señalar algo que para mí era un argumento de mucho peso.

Personalmente, hacía más de quince días atrás, anteriores a esa reunión, había entregado al Fiscal de la época el borrador que contenía la proposición del para hacer una transacción con el Banco Central, con el objeto que lo analizara.

El Fiscal me pidió autorización para conversarlo y discutirlo con la Asesora del Presidente, Sra. Paola Assael, a lo que accedí. Por lo tanto, para mí resultaba evidente de que dicha proposición y el análisis de ella estaban en conocimiento del Presidente desde hacía más tiempo. Eso me condujo a oponerme firmemente a que este tema se continuara postergando.

Es todo lo que tengo que decir."

El Presidente ofrece nuevamente la palabra y la Consejera señora María Elena Ovalle expresa lo siguiente:

"Presidente: Quiero manifestar mi reconocimiento al trabajo realizado por los Consejeros Jorge Marshall y Pablo Piñera en lo referente a la modificación de los contratos de la obligación subordinada. Destaco especialmente la eficiencia, transparencia y profesionalismo con que este trabajo se efectuó, lo que extendiendo al equipo técnico participante.

Estoy convencida que la solución de la obligación subordinada fue beneficiosa para todas las partes involucradas. Yo participé en los Acuerdos de modificación de cuatro instituciones. No participé en la del ya que por indicación del Fiscal del Banco Central de la época, dada mi situación personal, consideré que era prudente abstenerme en ese caso."

El Consejero, don Pablo Piñera, dice compartir los juicios que ha hecho el Consejero Serrano y también los juicios de don Jorge Marshall, con excepción de la parte del señor Marshall en que plantea un reconocimiento a la gestión realizada por el saliente Presidente, don Roberto Zahler.

Enseguida hace uso de la palabra el Subsecretario de Hacienda, don Manuel Marfán L., quien señala lo siguiente:



## BANCO CENTRAL DE CHILE

" En las sesiones de Consejo de que tratan las actas ya aprobadas en esta Sesión, los señores Consejeros opinaron muchas veces sobre la base de leer minutas preparadas. Mis intervenciones, en cambio, fueron improvisadas en su lenguaje, aunque no en su contenido. Lamentablemente, hubo una transcripción literal de lo señalado por mí, en que se filtraron errores de forma propios del lenguaje hablado pero que suelen corregirse en las versiones escritas. Solicito que mis opiniones en esta sesión puedan ser editadas posteriormente en su forma, con el sólo propósito de compatibilizar el lenguaje hablado con el escrito.

Durante toda la tramitación de la ley de Deuda Subordinada en el Congreso - proyecto que fue enviado durante la administración presidencial anterior, pero que, en mi condición de Subsecretario, me tocó acompañar durante su discusión en la Cámara de Diputados y en el Senado - hubo un evidente equipo con el Consejo del Banco Central de aquel entonces y sus técnicos, quienes también acompañaron ese proceso de discusión y participaron de las innumerables negociaciones extra o informales que hubo que hacer durante el proceso. Ello dio lugar a la aprobación en el Congreso de la Ley 19.396 que es la que sirvió de base para toda la negociación posterior y también la Ley N° 19.459 que hacía referencia explícitamente a prevenir la situación generada por las capitalizaciones de dividendos por parte de los bancos con deuda subordinada.

Aquí hubo dos fallos del Tribunal Constitucional que es pertinente recordar por sus implicancias posteriores.

El primero, fue un fallo que impugnó la constitucionalidad de la Ley N° 19.459, aduciendo que era un derecho de los bancos, con obligación subordinada, capitalizar.

Era importante la labor preventiva que pretendía esa Ley, que fue aprobada democráticamente con una mayoría tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República. Si no hubiera tenido esa impugnación, probablemente muchos de los problemas que están descritos en las Actas aprobadas en la sesión de hoy, se hubieran evitado.

Posteriormente, el espíritu de la Ley N° 19.459 fue reivindicado con los fallos tanto de la Corte de Apelaciones como de la Corte Suprema - a raíz de la capitalización del con posterioridad a la impugnación de la constitucionalidad de esa Ley - sobre la base de que esa capitalización, si bien había sido ejercida sobre la base de un derecho del había ido tan lejos que había conculcado un derecho también del Banco Central de Chile. En consecuencia, esa capitalización había dado lugar a un abuso de derecho y que era precisamente el espíritu de la figura que se pretendía prevenir con la ley declarada inconstitucional.

El segundo fallo del Tribunal Constitucional que corresponde recordar es el relativo a la Ley 19.396, aprobada por una amplísima mayoría, que en su versión final establecía en distintas partes de su articulado, contando con el común acuerdo del Ejecutivo y del Banco Central, que para que el Consejo del Banco Central pudiera ir despachando y aprobando los diversos Prospectos de negociación, incluso algunos valores referenciales de las acciones, cuando se hacían pagos en acciones, etc., la necesidad de que hubiera una opinión previa del Ministro de Hacienda o del Superintendente de Bancos. La idea era que todo este proceso pudiera hacerse de manera conjunta, precisamente entre el Consejo del Banco Central y el Ministerio de Hacienda. Todas esas referencias fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional por considerarlas que atentaban contra la autonomía que le otorga su Ley Orgánica Constitucional a este Consejo, ante lo cual no correspondía legalmente exigir posteriormente de que el Gobierno o el Ministro de Hacienda o algún funcionario del Gobierno tuviera necesariamente que emitir su opinión para que este Consejo pudiera pronunciarse respecto de cualquiera de los temas que la Ley confería potestad para hacerlo.





## BANCO CENTRAL DE CHILE

A pesar de este segundo fallo respecto del tema de la obligación subordinada, este Subsecretario estuvo presente en la mayoría de las sesiones en que finalmente hubo que tomar acuerdos sobre esta materia, presencia que consta en las Actas aprobadas. Estuve presente a pesar de las dificultades que ello me generó, ya que las convocatorias a esas sesiones se hacían normalmente con mucha premura de tiempo, lo que me obligó a cambiar compromisos asumidos con anterioridad y cuando no pude hacerlo, mis ausencias fueron siempre justificadas antes del inicio de las sesiones. Durante las sesiones que estuve presente muchas veces emití opiniones, pero que son opiniones que, claramente, de acuerdo a la Ley y al espíritu de lo que falló el Tribunal Constitucional, no eran elementos que deberían determinar el juicio final y la votación final de los distintos Consejeros del Banco Central.

Sin embargo, creo que es un deber señalar lo siguiente: De todas las sesiones, en las cuales participé, que tuvieron que ver con la aprobación de prospectos o de pre-prospectos, o en las que hubo que aprobar textos vinculados a la solución de la obligación subordinada, fui testigo de la seriedad con la cual se trató este tema y que se manifestó en un hecho que fue bastante esencial y es que hubo, en una materia de extremada complejidad técnica, un Comité Asesor, integrado por gente técnicamente competente e idónea, moral y éticamente honorable que hicieron un trabajo muy serio y que era un cuerpo asesor que fue, hasta donde yo entiendo, convocado por el conjunto de los Consejeros del Banco Central de aquel entonces y que le daban garantías a todos los Consejeros. Y en consecuencia, si bien era imposible en las mismas sesiones interiorizarse de todos los detalles de los Prospectos, es evidente que, con el aval tanto de las personas idóneas que son integrantes del Consejo como también de ese cuerpo asesor, daba una enorme tranquilidad de que se había estado trabajando de manera muy profesional y es por ello que en todos los casos que a mí me tocó presenciar, los Prospectos fueron aprobados por la unanimidad de los Consejeros, con la sola excepción de cuando la Consejera Ovalle se abstuvo por razones que constan en las actas correspondientes.

Respecto del tema de la transacción, es mi juicio personal, y así consta en el acta de la sesión correspondiente, de que todas las personas que participaron en ella, también a nivel de asesoría técnica, son personas idóneas y honorables. Lo que no hubo, a mi juicio, y también fue dicho en aquella oportunidad, fue una coordinación oportuna, que claramente era necesaria hacerla antes de esa Sesión, entre los distintos equipos técnicos. Sin pretender inmiscuirme en las atribuciones propias del Banco Central, lamenté en aquella oportunidad y aún lamento hoy el clima que se generó para poder resolver este complejo tema.

Sigo pensando que todos los Consejeros, incluido el Presidente del Consejo de aquel entonces, y todos los asesores que participaron tanto en el equipo técnico asesor del tema de la obligación subordinada propiamente tal como de los equipos técnicos y asesores del tema de la transacción, son personas técnicamente idóneas y éticamente honorables.

Pero también quiero señalar que he expresado, en público y en privado, cada vez que he tenido la oportunidad de hacerlo y cada vez que he sido requerido a hacerlo, que, quizás con la sola excepción del mal clima que se generó al interior del Banco Central, la solución encontrada para el problema de la Obligación Subordinada, incluyendo la Transacción, fueron soluciones eficientes que protegieron los intereses del Banco Central y que constituyeron un servicio al país.

En la última sesión en que se trató el último Prospecto con los actuales integrantes del Consejo, di también mis felicitaciones por el trabajo que fue hecho en esa materia, lo que, a pesar del ingrato sabor que queda por esta otra parte, deseo reiterar en esta oportunidad.

Es cuanto quería decir señor Presidente."

El Presidente agradece las palabras del señor Subsecretario de Hacienda.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Enseguida, interviene el Fiscal Interino haciendo presente que el Vicepresidente, en cinco oportunidades durante su intervención, ha solicitado que el Ministro de Fe certifique la veracidad de ciertos párrafos que están entre comillas, los cuales fueron puestos en su conocimiento con anticipación.

Al respecto, el Ministro de Fe dice textualmente: "Yo me reuní al mediodía y oí las cintas conjuntamente con la Jefe de Prosecretaría aquí presente, y esos párrafos concuerdan plenamente con los que están en las cintas."

Por último, el Presidente señala que no le corresponde comentar sobre la sustancia de lo que aquí se ha dicho por no haber estado en la época en el Banco y no haber participado en los debates o situaciones correspondientes.

Sin embargo, dice, quisiera decir que mi voto ha sido, como consta en Acta, favorable en la aprobación de todos los acuerdos que se han sometido a la aprobación del Consejo durante mi mandato en razón de la confianza que he depositado en el trabajo que el Banco Central ha hecho en el pasado sobre estos temas.

Confío en todos los señores Consejeros y confío también en la buena voluntad y calidad moral de cada uno de los Consejeros y del ex Presidente Roberto Zahler.

Estoy seguro que todos ellos hicieron su mejor esfuerzo para lograr una solución apropiada a los intereses del país y del Banco Central y que el resultado de ese esfuerzo conjunto, cualquiera que hayan sido los detalles, desencuentros y dificultades que se hayan producido en el camino, ha sido favorable para el país, de modo que reitero que he hecho confianza en el trabajo efectuado por el Banco Central y he dado mi voto favorable a todos los acuerdos que han sido sometidos a la consideración del Consejo durante mi mandato.

Quisiera también destacar las palabras de varios de los señores Consejeros en el sentido de reconocer la calidad del trabajo de todos quienes participaron en su momento en los temas que fueron fuente de desacuerdo o de desencuentro. Me alegra constatar eso porque significa que el Banco Central ha logrado construir, a pesar de todo, un espíritu de trabajo en el cual el país puede tener absoluta confianza.

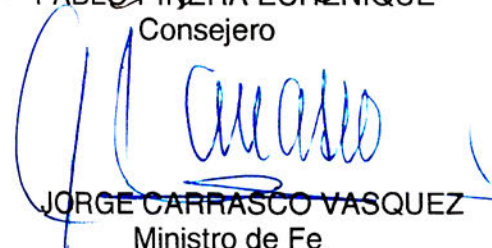
No habiendo más observaciones, se levanta la Sesión a las 17,30 horas.

  
JORGE MARSHALL RIVERA  
Vicepresidente

  
CARLOS MASSAD ABUD  
Presidente

  
PABLO PIÑERA ECHENIQUE  
Consejero

  
MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
Consejera

  
JORGE CARRASCO VASQUEZ  
Ministro de Fe

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

